

DECRETO A. EXENTO N° 001408

REF.: Funcionamiento de Feria Modalidad Las Pulgas.

COLBUN, 02 JUL 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Carta Solicitud, de fecha 21 de Junio del 2019, de María Pacheco Canales RUN N° 9.700.861-2., en representación de Grupo de Vecinas de Colbún.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Autorízase el funcionamiento de Feria de Las Pulgas de Vecinas y Vecinos de Colbún en sector Plazoleta Bicentenario (EL TREN), ubicada en Acceso Sur a Colbún.-

Artículo 2º.- Se autoriza la instalación de toldos para efectuar Comercio de Venta de Ropa Usada, Alimentos al Paso, Artesanía, en la modalidad de Feria de Las Pulgas, los días Domingos, desde las 10:00 hrs. hasta las 14:00 hrs. válido hasta 31 de Diciembre del 2019.-

Artículo 3.- Las personas que participan de la Feria, deben cumplir con las disposiciones del Servicio de Impuestos Internos de Linares y del Servicio de Salud.-

Artículo 4º.- Los interesados en participar deben presentarse en la Oficina de Rentas para tramitar sus Permisos Municipales Precarios Respectivos.-

Artículo 5.- La Municipalidad pondrá término a esta actividad por cualquier motivo que represente daños o mal uso del espacio público o por otro motivo.-

Artículo 6.- Se prohíbe instalar puestos, bultos, cajas u otros elementos sobre el césped.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretarío Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/RACHY/fach.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Dirección de Seguridad.
- 2.- Rentas Municipales.
- 3.- Archivo Of. de Partes.